



**Bases y Condiciones del Sorteo**  
**"Porta tus Contactos y participa por \$500.000 Tenpesos - Septiembre 2025"**

**PRIMERO: ¿Quién organiza?**

- **Tenpo Payments S.A.**, RUT N° 76.967.692-9
- **Tenpo Technologies SpA**, RUT N° 77.005.409-5 (ambas denominadas "Tenpo").
- Domicilio de Tenpo: Av. Presidente Riesco 5711, oficina 804, Las Condes.

**SEGUNDO: ¿Cuáles son los requisitos para ser Participante?**

1. Ser mayor de 18 años y titular de una Tarjeta de Prepago Mastercard Tenpo física y/o virtual ("Tarjeta Tenpo") o de una Cuenta de Provisión de Fondos Teenpo ("Cuenta Teenpo");
2. Estar adherido al Programa de Beneficios Tenpesos y tener activada la Wallet Tenpo;
3. Realizar, durante el periodo de vigencia del Sorteo, señalado en la cláusula tercera de estas bases, la portabilidad de los contactos en la sección "Transferencia Bancaria" de la App Tenpo.

Tenpo se reserva la facultad de excluir a un participante del Sorteo, si a su juicio exclusivo, comete cualquier infracción o incumplimiento a las disposiciones contenidas en estas Bases.

**TERCERO: ¿Cuál es la vigencia del Sorteo?**

- **Desde:** 9:00 horas del 24 de octubre de 2025
- **Hasta:** 23:59 horas del 31 de octubre de 2025
- Tenpo se reserva el derecho de modificar la vigencia del Sorteo, informando oportunamente.

**CUARTO: ¿Quiénes serán ganadores? ¿Cómo y cuándo se sortea el Premio?**

- **Ganadores:** Cumplidos con los requisitos de la cláusula Segunda, se seleccionará **1 ganador**.
- **Cómo se seleccionan:** Entre los que cumplan requisitos de la cláusula Segunda, se elegirá aleatoriamente mediante un sistema informático, 2

clientes, siendo el primero de estos el ganador titular, y el restante el ganador suplente, en caso que el primero no pueda o quiera recibir el premio.

- **Cuándo:** 05 de noviembre de 2025

**QUINTO: ¿Cuál es el Premio y cómo se comunica a los ganadores?**

- **Premio:** El participante que cumpla con los requisitos establecidos en estas Bases y resulte ganador del sorteo, recibirá un premio de \$500.000 Tenpesos.
- Los ganadores serán informados a través de notificación push y/o correo electrónico a través de los "Medios Oficiales" de Tenpo.
- El premio será entregado en forma de 5 abonos de \$100.000 Tenpesos.
- El Premio será abonado en la Cuenta de Provisión de Fondos de los ganadores en un plazo máximo de 72 horas hábiles desde que se realice el cargo a su tarjeta por la suscripción mensual. Lo que se acreditará mediante el comprobante respectivo.
- El Premio no será canjeable de otra forma o por otro medio.
- Si por error técnico, operativo o de cualquier otro tipo se efectúe el abono de Tenpesos a un participante que no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases o se otorgue un monto mayor al que corresponda conforme a lo dispuesto en este Sorteo, Tenpo está facultado para anular ese abono o descontar total o parcialmente los Tenpesos cargados.  
Esta restitución se hará directamente mediante el cargo directo en la billetera virtual y/o la Cuenta Tenpo del participante, sin necesidad de una autorización adicional. Solo basta la constatación del error por parte de Tenpo.

**SEXTO: Plazo de reclamación.**

Para hacer reclamos sobre este Sorteo deberá contactarnos desde la fecha del Sorteo y hasta dentro de un plazo máximo de 90 días corridos.

**SÉPTIMO: ¿Cuáles son las exclusiones de participación?**

- Se excluye a los empleados o funcionarios de Tenpo Technologies SpA, Tenpo SpA, Tenpo Payments S.A. y Tenpo Bank.
- Se excluye la participación de clientes que mantengan pagos pendientes (en mora) al momento en que la Promoción esté vigente.
- Detección de acciones fraudulentas, dolosas o contrarias a la buena fe del participante.

**OCTAVO: Uso de Datos Personales.**

Los participantes autorizan el uso y almacenamiento de los datos informados durante la vigencia del Concurso, los que serán utilizados por Tenpo únicamente para el desarrollo de ésta y de la entrega de los premios. Estos datos no serán puestos en conocimiento público, salvo los necesarios para dar a conocer los ganadores del presente Concurso.

**NOVENO: Interpretación y Modificación de las Bases.**

- **Interpretación:** Estas bases se interpretarán en sentido restringido, otorgando a los Participantes sólo los beneficios expresamente señalados.
- **Modificación:** Tenpo se reserva el derecho a modificar, suspender, alterar, retirar o cancelar anticipadamente las Bases sin responsabilidad, por cualesquiera razones y/o cualquier hecho no imputable, que haga imposible, dificulte o altere la ejecución o entrega de beneficios del Sorteo.

**DÉCIMO: Resolución De Controversias.**

Cualquier dificultad o controversia que se produzca respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de estas Bases y sus modificaciones será sometida al conocimiento de los Tribunales de la República de Chile.

**DÉCIMO PRIMERO: Publicación.**

Las presentes Bases se publicarán en la página web de Tenpo, [www.tenpo.cl/bases](http://www.tenpo.cl/bases).



**DÉCIMO SEGUNDO: ¿Quién administra el Programa de Beneficios Tenpesos?**

Tenpo Technologies SpA.